



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

S. P. del R. Real de Minería

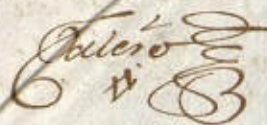
D. Josefa Catalina Consi Viuda de D. Juan José Lopez en la mejor forma de ^{mejor} parecer ante vs. y digo: Me habiendome citado por orden del Juzgado de Huamochini D. Andres del Castillo, a que dedugere lo conveniente en orden a las diligencias q. habia tomado sobre una mina q. quedò por biener demi finado en el Jueldo del Espiritu Santo de vs. xvi à este R. Tribunal p. q. se traxeren las diligencias q. se huvieren practicado y vs. mandò q. en forma se conlos autos para resolver. Desde el mes de Agosto se le Remitiò y Recivio el pliego en su hacienda de S. Cruz por mano de su Capellan, y hasta a hora no ha concertado, mirando q. a se ve el asunto como de una pobre Viuda q. no tiene modo de instar personalmente. En un conflicto como este y al cabo de seis meses de demora seme hace preciso durar en esta fuente p. q. se mande librar carta acordada por la escribania de este R. Tribunal prevencionia de q. aducta de correo precisamente cumpla con el im-

TH-601
CAJA:30
DOC:313
Fol. 01

Suma y Emision de autos pendiente Sin dar lugar
á otro Reclamo; por lo que
el N. pido y Suplico se lea manden hacer segun debe
el punto y es de Just. a cortar &c.

D. Josef Catalina Cruz
Lima y En. 27. de 1812.

Como voyid


Patrono


de libro Feb. 07
1812
